Sonsón, 17 de julio de 2026

Doctor:
JOSE RICARDO ORDOÑEZ HERNANDEZ
Gerente
Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios
Sonsón

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PSICOSOCIAL PAPSIVI.

De acuerdo a solicitud allegada por la ESE para prestación de servicios como Profesional Psicosocial PAPSIVI para la ejecución de las actividades de acuerdo a los lineamentos de la resolución 0327 de 2026.

Me permito indicar que me encuentro interesado en el cargo, para lo cual remito la siguiente información:

1.Fotocopia legible de la cédula de la persona natural

2. Rethus, tarjeta profesional

3.Soportes académicos.

4.Certificados de experiencia laboral y/o profesional.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios.

6. Certificado de antecedentes fiscales.

7. Certificado de antecedentes judiciales.

8. Certificado de Medidas Correctivas

9.Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales.

10.Certificado REDAM.

11. Última planilla de pago de seguridad social.

12. Registro Único Tributario actualizado.

13.Hoja de vida de la función pública del SIGEP II, a través de la página https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/instructivos

14. Declaración de bienes y rentas del SIGEP II, a través de la página https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/instructivos

15.Certificación bancaria no mayor a 30 días.

16. Examen Medico Laboral.

16. Propuesta laboral.

Además de lo anterior y ajustándome a la tarifa dispuesta por su entidad, Garantizo que no tengo otros municipios a cargo ni actividades adicionales a las establecidas en el lineamento técnico.

Que como Profesional Psicosocial PAPSIV estoy dispuesta a prestar servicios profesionales para la implementación del componente de atención psicosocial del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas – PAPSIVI, garantizando la prestación de atenciones psicosociales integrales, oportunas y de calidad, de conformidad con los lineamientos técnicos vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que me ajusto a los Honorarios: $4.350.000 mes.
Transporte: $650.000 mes.
previo conocimiento de las deducciones realizadas por la institución.

De acuerdo a mi perfil estoy en capacidad de realizar las acciones que a continuación se describen:

Acciones generales:

1) Tener capacidad de organización y planificación.

2) Tener capacidad de resolución de problemas y toma de decisiones.

3) Tener habilidades para las relaciones interpersonales y trabajo en equipo y con comunidad.

4) Tener habilidades para informar de modo claro y preciso, respetar actitudes y creencias.

5) Manejar herramientas de sistemas como Microsoft Office, en particular Excel.

6) Guardar la debida reserva de los asuntos e información que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato.

7) Desarrollar el contrato con idoneidad, dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera dando cumplimiento estricto a la normativa.

8) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la ESE en forma directa a través del Gerente y/o el Supervisor del contrato.

9) Entregar los informes y documentos solicitados a fin de acreditar el cumplimiento en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

10) Respetar la dignidad de los usuarios y de sus compañeros manteniendo en su trato con ellos los más altos principios morales y éticos que rigen las relaciones interpersonales.

11) Brindar una atención óptima, oportuna y de calidad a la población.

12) Realizar el pago de la seguridad social y parafiscales acreditando el mismo previamente al pago y con la evidencia del cumplimiento de las actividades.

13) Teniendo en cuenta la carga técnica y operativa de las acciones propias de este rol y que las actividades establecidas representan una alta responsabilidad para la atención de las víctimas, **no se considera viable técnicamente** que un profesional **tenga a su cargo más de un municipio o actividades adicionales a las establecidas en el lineamiento técnico**. Por lo cual se recomienda que el funcionario esté disponible 100% para la ejecución de la estrategia.

14) Apoyar actividades que requiera la ESE.

Acciones específicas:

1. Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el MSPS.
2. Verificar la inclusión de las víctimas en el RUV o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.
3. Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.
4. Concertar los Planes de Atención Integral con las personas víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de interseccionalidad, conforme a los lineamientos del MSPS.
5. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el MSPS. En cualquier caso, las actividades extramurales que se realicen han de ser notificadas al coordinador municipal y llevarse a cabo respetando las prácticas de seguridad y protección establecidas para la Misión Médica.
6. Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web del Programa, conforme a los lineamientos del MSPS.
7. Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del Programa.
8. Contar con la certificación de aprobación del curso “Atención con enfoque psicosocial a víctimas del conflicto armado”, con una intensidad mínima de 40 horas, fortalecer las competencias técnicas y conceptuales para la atención integral con enfoque diferencial y psicosocial a las víctimas del conflicto armado.
9. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través de las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del Aplicativo Web del Programa.
10. Respetar los parámetros éticos de su profesión a lo largo de todo el proceso de atención establecido en el Programa.
11. Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos y normas del Archivo General de la Nación.
12. Realizar 36 planes para la atención con un aproximado de 3 personas por familia, intervención quincenal, solo se podrá contemplar el 4% de la población con atención en modalidad individual.

ATENTAMENTE,

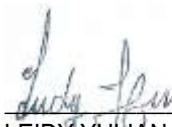

LEIDY YULIANA HENAO HENAO
Profesional Psicosocial PAPSIVI
Teléfono: 3207237476